

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

23 JUN 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

340.25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO TRAYECTORIA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LLAO LLAO

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Club Social y Deportivo Llao Llao es una institución profundamente arraigada en la comunidad barilocheña. Fundado el 11 de junio de 1955, ha transitado un camino de compromiso, dedicación y esfuerzo sostenido a lo largo de siete décadas, en las que el deporte ha sido motor de inclusión, encuentro y formación integral.

Desde sus inicios, con la emblemática "Competencia Fundación" de ciclismo realizada el 31 de julio de 1955, el Club ha sido protagonista de numerosas actividades deportivas, culturales y recreativas. Durante las décadas de 1960 a 1980, organizó maratones y carreras de ciclismo de hasta 80 km, muchas de ellas en colaboración con el Pedal Club Bariloche. También fue pionero en pruebas de regularidad automovilística, motocross y torneos de fútbol, consolidando un perfil polideportivo.

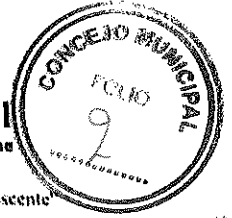
A lo largo de su historia, el Club ha participado activamente en la vida social y cultural de Bariloche: en los tradicionales desfiles, presentando carrozas para la fiestas de la Nieve y con presencia en la Liga de Fútbol de Bariloche con equipos de primera división, fútbol femenino e infanto-juvenil.

En la actualidad, el Club Llao Llao concentra sus esfuerzos en el desarrollo del fútbol infantil y juvenil, ofreciendo contención, formación deportiva y valores a más de 100 niños, niñas y adolescentes. Lo hace con un fuerte compromiso social: con una cuota mínima destinada exclusivamente a cubrir los seguros obligatorios.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Para sostener su funcionamiento, han realizado numerosas rifas, eventos solidarios y actividades de recaudación que permiten afrontar los gastos básicos de la institución, en un claro ejemplo de autogestión comunitaria.

El Club no cuenta con un predio propio para entrenamientos, ya que su sede, ubicada en el barrio Llao Llao, es reducida y con desnivel. Por ello, las prácticas deportivas se realizan actualmente en espacios prestados como el predio Tom Wesley (Km 15) y el SUM de la Escuela N.º 44 de Puerto Moreno.

Todo el cuerpo de entrenadores, directivos y colaboradores trabaja ad honorem, convencido de que el deporte es una poderosa herramienta de transformación social. La participación constante en torneos municipales, regionales y de la Asociación de Fútbol Infantil Bariloche, les ha valido numerosos reconocimientos, copas y medallas que reflejan tanto logros deportivos como el esfuerzo comunitario.

Por su trayectoria, su rol fundamental en la promoción de valores, su impacto positivo en la infancia y adolescencia, y por haber sostenido durante 70 años un proyecto deportivo y social con identidad comunitaria, solicitamos a los ediles de este cuerpo que acompañen su declaración de interés.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une)

INICIATIVA: Club Social y Deportivo Llao Llao

COLABORADORES: Eliana Romano

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el trabajo que realiza la Asociación Civil Club Social y Deportivo Llao Llao, en el marco de sus 70 años de trayectoria institucional, destacando su compromiso con la formación deportiva, educativa y en valores de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.